

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 187 Martes 28 de septiembre de 2010

Pág. 30469

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28771

INDUSTRIAL ZARRACINA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) BODEGAS ASTURIANAS, S.A. UNIPERSONAL BERCEÑA, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de la mercantil "Industrial Zarracina, S.A." y los miembros del órgano de administración de dicha Sociedad, haciendo uso de sus facultades como Socio Único de las Sociedades "Bodegas Asturianas, S.A. Unipersonal", y "Berceña, S.A. Unipersonal", acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades "Bodegas Asturianas, S.A. Unipersonal", y "Berceña, S.A. Unipersonal" ("Sociedades Absorbidas"), por parte de la Sociedad "Industrial Zarracina, S.A." ("Sociedad Absorbente"), la cual adquirirá por sucesión universal los patrimonios de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que las Sociedades Absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Gijón (Asturias), 15 de septiembre de 2010.- Los Administradores Solidarios de Industrial Zarracina, S.A., don Bernardo Cardín Zaldívar y don José Cardín Zaldívar; el Administrador Único de Berceña, S.A.U., don Eugenio Bermejo Rivas; y los Administradores solidarios de Bodegas Asturianas, S.A.U. don José Rodríguez Somonte, don Bernardo Cardín Zaldívar y don José Cardín Zaldívar.

ID: A100070287-1